



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 28 de setiembre del 2023

**OFICIO MULTIPLE N° 0100 -2023-UGEL06/DIR-ASGESE**

Señor/a:

**Director/a de las II.EE Pùblicas y privadas de las II.EE del distrito de La Molina, Ate, Cieneguilla y Santa Anita de la jurisdicción de la UGEL 06.**

Presente. -

**ASUNTO** : Tomar previsiones para la continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas, en las fechas de corte de agua programadas por SEDAPAL.

**REFERENCIA** : **a)** MEMORANDUM MÚLTIPLE Nº 00142-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR  
**b)** Expediente Nº 78096-2023

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento a su despacho que, la Unidad de Gestión Educativa Local N<sup>a</sup> 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, equipo de Gestión del Riesgo de Desastres, traslada a su despacho la información remitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, donde se informa respecto al corte masivo de agua por SEDAPAL, a partir del **06 de octubre del presente, por cuatro días.**

Siendo así y en mérito a lo expuesto por nuestra instancia superior, dentro del marco de la gestión autónoma, cada director de institución educativa debe evaluar la disponibilidad de agua, para garantizar la salubridad de la comunidad educativa, sin perjudicar el desarrollo de las clases escolares.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA  
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

LVCG/J (e).ASGESE  
JFV/EGRD

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905.  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00142-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

- A : Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
- Asunto : Precisiones para la continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas, en las fechas de corte de agua programadas por SEDAPAL.
- Referencia : Memorando Múltiple N° 00141-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
- Fecha : Lima, 27 de septiembre de 2023

Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia, en el cual se informa que la empresa SEDAPAL, realizará el corte masivo de agua el 06 de octubre del presente, por cuatro días; estarán afectados por la interrupción los 22 distritos de Lima Metropolitana mencionados a continuación: Barranco, Surquillo, La Molina, Ate, La Victoria, Miraflores, San Isidro, San Luis, El Agustino, Rímac, San Martín de Porres, Cieneguilla, Santa Anita, Villa El Salvador, Independencia, San Juan de Lurigancho, San Borja, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lurín y Chorrillos.

Según lo informado por SEDAPAL, del total de los distritos afectados, 18 recuperarán el servicio dentro de las primeras 48 horas; mientras que, los cuatro distritos restantes (Villa El Salvador, San Juan de Miraflores, Chorrillos, Villa María del Triunfo), por sus condiciones geográficas tendrán cortes o presiones bajas de agua, las que se irán normalizando en un plazo máximo estimado de 96 horas (4 días).

En tal sentido, dentro del marco de la gestión autónoma, cada director de institución educativa debe evaluar la disponibilidad de agua, para garantizar la salubridad de la comunidad educativa, sin perjudicar el desarrollo de las clases escolares.

Por lo tanto, las UGEL deben velar por la continuidad del servicio educativo en las instituciones educativas de sus jurisdicciones.

Atentamente.

LAQG/D.DRELM



QUINTANILLA GUTIERREZ  
Luis Alberto FAU  
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LIMA  
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad  
2023/09/27 17:02:43

EXPEDIENTE: DIR2023-INT-0344286 CLAVE: 7373C4

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina  
La Victoria  
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00141-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

A : Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local  
N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07

Asunto : Asegurar la continuidad del servicio de agua potable en las Instituciones Educativas, en las fechas de corte programadas por la empresa SEDAPAL.

Referencia : Nota de prensa de SEDAPAL de fecha 25 de setiembre de 2023

Fecha : Lima, 26 de septiembre de 2023

Me dirijo a ustedes en atención al documento de la referencia, para comunicarles que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, habiendo tomado conocimiento que la empresa SEDAPAL, realizará el corte masivo de agua el próximo 6 de octubre del presente, por cuatro días, estarán afectados por la interrupción los 22 distritos de Lima Metropolitana mencionados a continuación: Barranco, Surquillo, La Molina, Ate, La Victoria, Miraflores, San Isidro, San Luis, El Agustino, Rímac, San Martín de Porres, Cieneguilla, Santa Anita, Villa El Salvador, Independencia, San Juan de Lurigancho, San Borja, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lurín y Chorrillos.

Según lo informado por SEDAPAL, del total de los distritos afectados, 18 recuperarán el servicio dentro de las primeras 48 horas; mientras que, los cuatro distritos restantes (Villa El Salvador, San Juan de Miraflores, Chorrillos, Villa María del Triunfo), por sus condiciones geográficas tendrán cortes o presiones bajas de agua, las que se irán normalizando en un plazo máximo estimado de 96 horas (4 días).

En tal sentido, **se solicita realizar las gestiones pertinentes y oportunas ante las instancias correspondientes, a fin de asegurar la dotación del servicio de agua potable en las IIEE**, que pertenecen a los distritos antes mencionados, en las fechas programadas por la empresa SEDAPAL, a fin de garantizar la continuidad de las labores escolares.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM



QUINTANILLA GUTIERREZ  
Luis Alberto FAU  
20330611023 soft  
  
DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE LIMA  
METROPOLITANA - DRELM  
  
En señal de conformidad  
2023/09/26 15:41:42

EXPEDIENTE: DIR2023-INT-0341408 CLAVE: 26D786

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina  
La Victoria  
T: (01) 500-6177

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)